REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALFREDO
Creado por Ley Nº 4927/13
INTENDENCIA MUNICIPAL
"Todos por San Alfredo"
Tel: +595 981 843 920 E-mail: municipalidadsanalfredo@gmail.com
San Alfredo – Paraguay

RESOLUCION I. M. Nº 02/2017.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A., LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA N° 1983 ITACUA", SEGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2016, ID Nº 321011. ----------

San Alfredo, 5 de enero de 2017.

VISTO: El procedimiento realizado por la modalidad de Contratación Directa Nº 08/2016 para la obra **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA N° 1983 ITACUA"**; y

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de fecha 29 de diciembre de 2016, presentado por la Responsable Interina de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Que, conforme lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" establece: *"**Artículo 28.- ADJUDICACIÓN.** Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*

Que, la Intendencia Municipal, en base al informe de evaluación presentado se adhiere a la recomendación del Comité de Evaluación.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ALFREDO

R E S U E L V E

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la empresa **GUARANI EMPRENDIMIENTOS S.A.,** con RUC 80090622-5, representado por Víctor G. Gómez Acosta, la ejecución de la obra de **"CONSTRUCCIÓN DE AULA ESCUELA BÁSICA N° 1983 ITACUA",** C.D. Nº 08/2016, ID Nº 321011, de acuerdo a la Planilla de Precios, por un monto total de **Gs. 99.988.210** – *guaraníes noventa y nueve millones novecientos ochenta y ocho mil doscientos diez.* ----------

Art. 2º. **COMUNICAR** a la empresa adjudicada para formalizar el contrato respectivo dentro de los (20) veinte días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, y la notificación respectiva a los demás oferentes participantes. ----------

Art. 3º **COMUNICAR** a la DNCP, a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Daniel G. Florentín Rodas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Secretaría General •

Carlos Ramón Pérez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN ALFREDO • Intendencia Municipal •